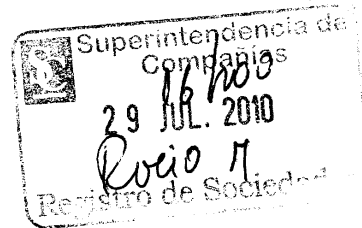


2 93 24**ESCANEAR**

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-



De mis consideraciones:

SOAR DORYS PILAR DIAZ NAVARRO, en mi calidad de Gerente y representante legal de la Compañía COPIERMATICA Cía. Ltda., con expediente número 16021, me permito informar lo siguiente:

Quito 4/11/00

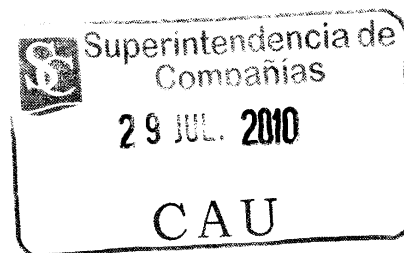
Mi representada Compañía COPIERMATICA Cía. Ltda., procedió a realizar una cesión de participaciones en la Notaría Cuarta, con fecha 26 de noviembre del 2009, la misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 09 de diciembre del 2009, conforme copia simple de la escritura de cesión de participaciones que adjunto al presente escrito.

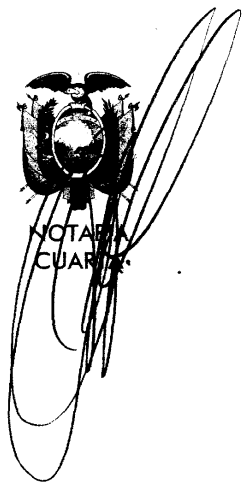
La misma que adjunto para los fines legales pertinentes
Atentamente

Cesión de participaciones registrada.

Doris Díaz
Doris Díaz
Gerente

4/2010.08.02





DR. LIDER MORETA GAVILANES



Carrión: [Signature]

CESION DE PARTICIPACIONES

**OTORGADA POR
IMELIDA ARGENTINA JIMENEZ CASTILLO**

**A FAVOR DE
DIEGO GUILLERMO CARRION GUERRA**

CUANTIA: us\$ 1.00

C.P. Di: 3 Copias

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veintiséis de noviembre del año dos mil nueve, ante mí doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Encargado, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete quión DP quión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, comparece en calidad de CEDENTE, la señora IMELIDA ARGENTINA JIMENEZ CASTILLO, divorciada; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor Diego Guillermo Carrión Guerra, soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este cantón y ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la

siguiente minuta que me entregan cuyo tenor que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura la señora IMELIDA ARGENTINA JIMENEZ CASTILLO divorciada por sus propios derechos a quien para efecto del presente contrato se le podrá denominar simplemente la cedente por una parte; y por otra, el señor: Diego Guillermo Carrión Guerra, soltero, a quien para los mismos efectos se le podrá denominar el cesionario, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía COPIERMATICA CIA. LTDA., reunida en Quito a los doce días del mes de noviembre del dos mil nueve, a las diez y seis horas, por medio de la cual facultan la venta de las participaciones; b) La compañía se constituyó mediante escritura celebrada en la notaria cuarta del cantón Quito, el nueve de abril del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil el once de julio del dos mil ocho, mediante inscripción dos mil doscientos ochenta y dos, tomo ciento treinta y nueve. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedes anteriormente señalados se realiza la CESIÓN de la participación de la siguiente manera: la señora Imélida Argentina Jiménez Castillo, vende una participación a favor del señor Diego Guillermo Carrión Guerra. Sin tener nada que reclamar por parte de la cedente ni en el presente ni en el futuro por dicha cesión de participaciones, pues dice haber recibido el dinero a su entera satisfacción y en moneda de uso legal. Reformándose el artículo quinto de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA:



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

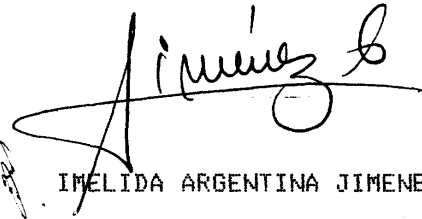
es de CUATRO CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (400,00),
dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una,
conforme con el siguiente cuadro de integración de capital:


Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Numero Particiones
José Alberto Vega Cárdenas	395,00 /	395,00	395 /
Maria Sulay Tayo Duque	4,00 /	4,00	4 /
Diego Guillermo Carrión Guerra	1,00 /	1,00	1 /
Total	400	400	400

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan en su totalidad el contenido de la presente escritura por así convenir a sus intereses sin tener nada que reclamar a la empresa por concepto de intereses o utilidades pues ya han sido cancelado. Por su parte los nuevos socios dicen conocer los estatutos y reglamentos de la empresa los mismos que han sido leídos y explicados a su entera satisfacción, así como los estados de cuentas. QUINTA: CONTROVERSIA.- En caso de existir controversia derivada de la presente escritura y de no poder remediar personalmente, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces de la ciudad de Quito en trámite Verbal Sumario. SEXTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura es de un dólar de Norte América. Se faculta a la señorita Gerente para que realice las inscripciones y marginaciones pertinentes conforme lo establece la Junta General. Usted señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el abogado

José Vega Cárdenas, matrícula profesional número mil cuatro de la Corte Suprema. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que fue por mí el Notario a los comparecientes, los mismos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto doy fe.



IMELIDA ARGENTINA JIMENEZ CASTILLO



C.C. 1101439295



DIEGO GUILLERMO CARRION GUERRA



C.C. 171176099-9


EL NOTARIO

cl No

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CARRION GUERRA DIEGO GUILLERMO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 05 JUNIO 1974
 005-A 0389 03897 M
 PICHINCHA/QUITO
 SAN BLAS 1974

ECUATORIANA***** E333312222
 SOLTERO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 CARLOS GUILLERMO CARRION
 RAQUEL GUERRA ORDONEZ
 QUITO 26/05/2005
 26/05/2017
 1530626
 Notaría 4ta
 Dr. Lider Moreta Gavilanes
 Quito - Ecuador

Dr. Lider Moreta Gavilanes
 REPÚBLICA DEL ECUADOR Ecuador
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2008
 177-0002 1711760999
 NÚMERO CÉDULA
 CARRION GUERRA DIEGO GUILLERMO
 PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN
 COTACOLLAO MERA DEL IERRO
 PARROQUIA ZONA
 F.P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 110143929-E
 JIMENEZ CASTILLO IMELIDA ARGENTINA
 EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
 17 ENERO 1958
 001- 0074 00074 F
 EL ORO/ ZARUMA
 ZARUMA 1958

ECUATORIANA***** E1243I3242
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ISAURO JIMENEZ
 ROSALINA CASTILLO
 QUITO 09/08/2008
 09/08/2020
 REN 2875555
 P.O.

Lider Moreta Gavilanes, Notario
 Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CANTÓN QUITO y
 doy FE. que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL
 DOCUMENTO que antecede en UNA (s) ES
 FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2008
 175-0213 110143929
 NÚMERO CÉDULA
 JIMENEZ CASTILLO IMELIDA ARGENTINA
 PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN
 COTACOLLAO MERA DEL IERRO
 PARROQUIA ZONA
 F.P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA COPIERMATICA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de noviembre del 2009, a las 16H00, en la oficina de la empresa en el edificio Mita, oficina departamento 2, ubicado en la Av. Shyris 159 y Gaspar de Villarroel de esta ciudad de Quito se reúnen por sus propios derechos los siguientes socios JOSE ALBERTO VEGA CARDENAS, MARIA SULAY TAYO DUQUE e IMELIDA ARGENTINA JIMENEZ CASTILLO que constituyen el cien por ciento del capital pagado y suscrito, los socios son domiciliados en esta ciudad de Quito.

En consecuencia, encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, en forma unánime se constituye en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de acuerdo a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías con el fin de conocer y resolver el siguiente orden del día:

1.- Venta de participaciones;

Se instala formalmente la Junta General Universal Extraordinaria de Socios bajo la Presidencia del señor José Alberto Vega Cárdenas, actúa como secretaria la señorita la señorita Soar Dorys Pilar Díaz Navarro.

En el primer punto del orden del día, se comunica por parte de la señorita Imelida Argentina Jiménez Castillo, que existe el interés de comprar su participación por parte de la señor Diego Guillermo Carrión Guerra, lo cual es sometido a estudio y luego de varias deliberaciones entre los socios se aprueba que se proceda a la venta de la participación de la quedando las participaciones distribuidas de conformidad al siguiente cuadro:

Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Numero Particiones
José Alberto Vega Cárdenas	395,00	395,00	395
Maria Sulay Tayo Duque	4,00	4,00	4
Diego Guillermo Carrión Guerra	1,00	1,00	1
Total	400	400	400

Consecuentemente los socios de la compañía aprueban se realice la reforma del cuadro de participaciones del Artículo Quinto de los estatutos el mismo que dirá:

ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL SOCIAL: de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 400,00), dividido en 400 participaciones de un dólar cada una, conforme con el siguiente cuadro de integración de capital:

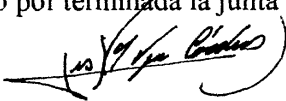
Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Numero Particiones
José Alberto Vega Cárdenas	395,00	395,00	395
María Sulay Tayo Duque	4,00	4,00	4
Diego Guillermo Carrión Guerra	1,00	1,00	1
Total	400	400	400

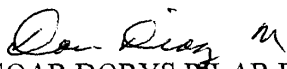
De la misma manera los socios facultan a la señorita Gerente para que realice los trámites pertinentes para la inscripción y marginación correspondientes.

Sin tener más que tratar la presidencia suspende temporalmente la Junta General Universal Extraordinaria de Socios hasta la redacción del acta cuando son las 17H00.

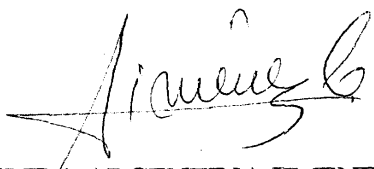
Posteriormente la presidencia reinstala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios y se procede a dar lectura al Acta la cual es aprobada por unanimidad.

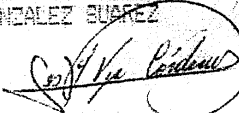
Para constancia firman los comparecientes en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento, dando por terminada la junta a las 17H45.


JOSE ALBERTO VEGA CARDENAS
PRESIDENTE


SOAR DORYS PILAR DÍAZ NAVARRO
SECRETARIA


MARIA SULAY TAYO DUQUE
SOCIA


IMELIDA ARGENTINA JIMENEZ CASTILLO
SOCIA


 CIUDADANIA 170710144-E
 VEGA CARDENAS JOSE ALBERTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 07 AGOSTO 1962
 013- 0123 08820 M
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962



ECUATORIANA***** VEG-3V4444
 CASADO MERDI TAMAYO HURTADO
 SUPERIOR ABOGADO
 FERMIN VEGA
 DOLORES CARDENAS
 QUITO 10/02/2005
 10/02/2001
 REN 0700988




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

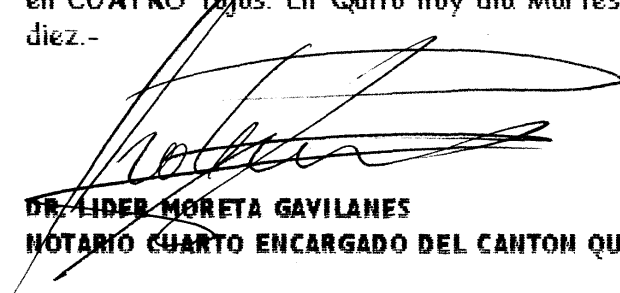

167-0342 1707101448
 NÚMERO CÉDULA
 VEGA CARDENAS JOSE ALBERTO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 ALFARO ZONA
 PARROQUIA

 P / PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, Doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Encargado de la Notaría, mediante acción de personal del Consejo Nacional de la Judicatura número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de Febrero del año dos mil ocho, en fe de ello y a petición del señor JOSE ALBERTO VEGA CARDENAS, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por IMELIDA ARGENTINA JIMENEZ CASTILLO a favor de DIEGO GUILLERMO CARRION GUERRA, debidamente sellada y firmada en CUATRO folios. En Quito hoy día Martes diez y seis de Marzo del año dos mil diez.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO ENCARGADO DEL CANTON QUITO

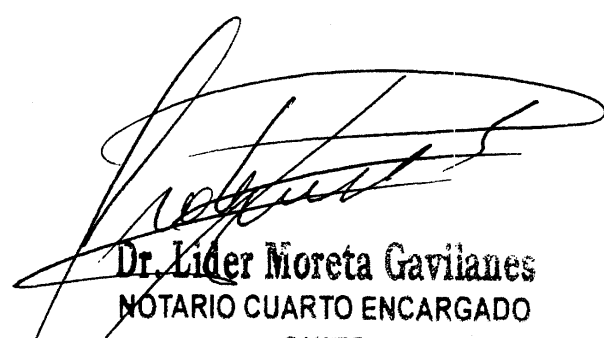


Lider Moreta Gavilanes
 Quito - Ecuador

...TA AQUI LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** debidamente firmada y sellada en Quito el día de hoy veinte y seis de noviembre del año dos mil nueve.

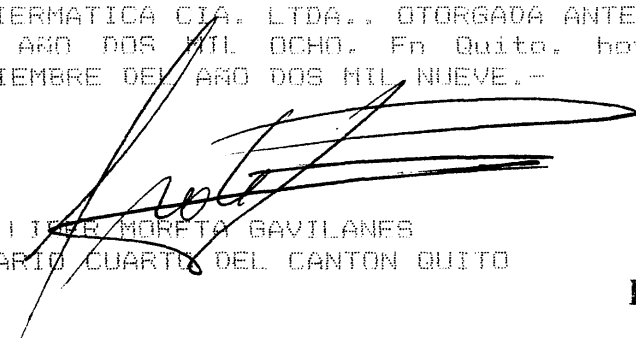
Notaría 4ta.

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador


Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

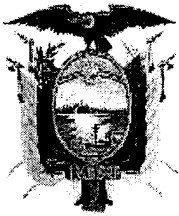
/end/

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DE GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COPIERMATICA CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI EL NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, En Quito, hoy día MARTES DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2282** del REGISTRO MERCANTIL de once de julio de dos mil ocho, fs. 2149, tomo 139, correspondiente a compañía **"COPIERMATICA CIA. LTDA."** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, nueve de diciembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

O
L
E
O
P
IL
O
de
DA
IL
DE